Nit. 832.000.906-6

VERIFICACIÓN PREVIA DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA

Requiere contratar a una persona con el fin de **(PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR PROFESIONAL DE HEVS)**.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El IMDRS no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según HACE CONSTAR (certificado de no existencia de personal de planta) expedido por CAMILO ANDRES VASQUEZ ESCOBAR subdirector Administrativo Y Financiero del IMRDS.

Analizada la hoja de vida de **JULIAN MATEO SILVA AGUILAR** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad o experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **JULIAN MATEO SILVA AGUILAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.437.927 de Bogotá.

Dada en Soacha, D.C., a los 22 días del mes de abril de 2022.

ALEX GIOVANNY PINTO
Subdirector Deportivo

RENNE ROMERO HERNANDEZ
Abogado Contratación

Aprobó: Alejandro López Torres-Director General del IMRDS